

# EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

CARMEN EMILIA OSPINA

NIT. 813.005.265-7

## RESOLUCIÓN NO **251** (JULIO 26 DE 2016)

### POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO PARCIAL DE CESANTIAS

El Gerente de la Empresa Social de Estado "Carmen Emilia Ospina", en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

#### CONSIDERANDO

Que la Señora **OLGA DUSSAN DIAZ** Identificada con la cedula de ciudadanía No 26.600.475 de Villavieja Huila, desempeñando el cargo de **AUXILIAR DEL AREA DE LA SALUD** en la Empresa Social de Estado Carmen Emilia Ospina.

Que solicita el pago parcial de las Cesantías con el fin de realizar mejoras (Demolición y restauración de alcobas con terminados en obra blanca, acabados en cielo Razo en formato de malla (Icopor) incluido lámparas led, mano de obra) a la vivienda de su propiedad ubicada en la Carrera 14ª No D5-21 Sur Identificada con Matricula Inmobiliaria No 200-81087.

Que la funcionaria anexa solicitud de retiro parcial de las cesantías No 1000026600478001, Contrato Civil de Obra No 04035095, documento de identificación del contratista, Fotografías de la vivienda a mejorar, Certificado de Tradición, Certificación expedido por el Fondo Nacional del Ahorro.

En virtud de lo anterior,

#### RESUELVE

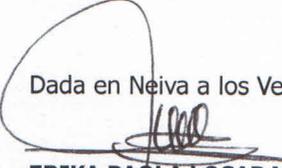
**ARTICULO PRIMERO:** Autorizar al **FONDO NACIONAL DEL AHORRO** para que realice el pago parcial de las cesantías a favor de la funcionaria **OLGA DUSSAN DIAZ** Identificada con la cedula de ciudadanía No 26.600.475 de Villavieja Huila, por un valor de **UN MILLÓN NOVECIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS (\$ 1.905.234) MCTE.**

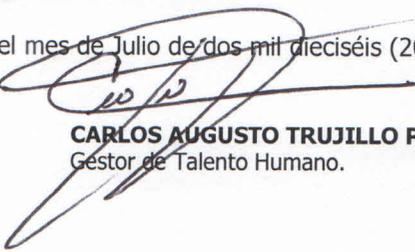
**ARTICULO SEGUNDO:** Presentar evidencia de la inversión al Área de Talento Humano, con el fin de hacer seguimiento para garantizar el adecuado manejo de los recursos que tienen como finalidad realizar las respectivas mejoras a la vivienda de propiedad de la funcionaria dando cumplimiento a lo consagrado en el Artículo 3 del Decreto 2076 de 1967 artículo 21 de la Ley 1429 de 2010, Artículo 256 del Código Sustantivo del Trabajo.

**ARTICULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

#### NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva a los Veintiséis (26) días del mes de Julio de dos mil dieciséis (2016)

  
**ERIKA PAOLA LOSADA CARDOZA**  
Gerente (E)

  
**CARLOS AUGUSTO TRUJILLO PERDOMO**  
Gestor de Talento Humano.

PROYECTO: SILVIA OSORIO

*Servimos con Excelencia Humana*



Zona Norte  
Calle 34 No. 8-30 Barrio Granjas  
Tel: 863 18 18 Ext: 6000

Zona Oriente  
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10  
Tel: 863 18 18 Ext: 6308

Hospital Canaima  
Calle 26 Sur con Cra. 22  
Tel: 863 18 18 Ext 6587

Zona Sur  
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques  
Tel: 863 18 18 Ext: 6200

Teléfonos: Subgerencia: 872 62 61 / Gerencia 872 63 60 / Referencia 872 62 60 / Atención al usuario 872 63 66 Neiva Línea Amiga 8632828 (Citas)

Neiva Huila, agosto 01 de 2016

**SEÑORES  
E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA**

**CORDIAL SALUDO**

**Asunto: Retiro De Cesantías**

Por medio de la presente me dirijo a ustedes **ESE Carmen Emilia Ospina** para solicitar la autorización del pago de cesantías, ya que estas las requiero para un mejoramiento de vivienda.

Agradezco de antemano su atención y consideración.

Atentamente,

  
**OLGA DUSSAN DIAZ**  
**CC. 26600475**  
**AUXILIAR ÁREA DE LA SALUD MOTILÓN**



# SOLICITUD DE RETIRO CESANTÍAS

llenar en tinta negra, clara y sin tachones

No. 1000026600478001

Fecha de solicitud: Año 2016 Mes: 07 Día 31

Ciudad: \_\_\_\_\_  
Departamento: \_\_\_\_\_

### DATOS DEL AFILIADO

Tipo de documento de identidad:  CE  OTRO  CUIP\* Número: 2 6 6 0 0 4 7 8

Primer Apellido: Dussan Segundo Apellido: Alvarez Nombres: Olivera

Dirección de Correspondencia: Calle 24 Sur #36-26 NEIVA Ciudad: NEIVA Celular: 314 300 2099 Teléfono fijo: 862 1671 Correo electrónico: oliverdussan@hotmail.com

Documento de Identificación de la Empresa:  NIT  RUT Tipo de Empresa: Pública:  Privada:

Dirección: Calle 26 Sur con calle 22 Teléfono: 863 2828

Nombre de la Empresa o Razón Social: ESE GARMEN EMILIA ESPINO Ciudad: NEIVA Departamento: Huila

Autorizo el envío de extracto de Cesantías y/o información del FNA por correo electrónico, mensajes de texto y de voz. Si  No

### RETIROS PARCIALES (marcar solo una opción de retiro)

- Compra de vivienda
- Mejora de vivienda
- Abonos a créditos FNA
- Educación (matrícula y/o pensión)
- Construcción de vivienda
- Liberación de gravamen hipotecario
- Leasing habitacional
- Compra de acciones

### RETIROS DEFINITIVOS (marcar solo una opción de retiro)

- Retiro por desvinculación laboral dejando saldo
- Mecanismo de protección al cesante
- Retiro total por desvinculación laboral
- Fallecimiento del afiliado
- Otros

Monto solicitado retiros parciales: \$ \_\_\_\_\_ Monto solicitado retiros definitivos: \$ \_\_\_\_\_

### INFORMACIÓN PARA EL PAGO DE CESANTÍAS DIRECTAMENTE AL AFILIADO (marcar solo una opción de retiro)

Consignación en cuenta bancaria:  Tipo de cuenta: Ahorro  Corriente  Entidad Bancaria: \_\_\_\_\_

Número de cuenta: \_\_\_\_\_

Pago por ventanilla banco convenio:  (Ver nota 1) Ciudad: \_\_\_\_\_ Departamento: \_\_\_\_\_

### INFORMACIÓN PARA PAGO A TERCEROS (marcar solo una opción de retiro)

Tipo de documento de identidad:  CC  CE  NIT Número: \_\_\_\_\_

Nombre o razón social: \_\_\_\_\_ Ciudad: \_\_\_\_\_

Dirección de Correspondencia: \_\_\_\_\_ Celular: \_\_\_\_\_ Teléfono fijo: \_\_\_\_\_

Consignación en cuenta bancaria:  Pago por ventanilla banco convenio:  (Opción 2)

Tipo de cuenta: Ahorro  Corriente  Número de cuenta: 81695126342

Entidad bancaria: \_\_\_\_\_ Ciudad: \_\_\_\_\_ Departamento: \_\_\_\_\_

Declaro bajo juramento que la información contenida en el presente formulario es cierta y que las cesantías se utilizarán para la finalidad señalada (Ver nota 3)

[Firma]  
Firma del afiliado:

26600478  
No del documento de identidad



Ver nota 2 al respaldo

### ESPACIO EXCLUSIVO FNA

Nombre Revisor	Fecha	Firma
Número de orden de pago.	1	2
Valor orden de pago.	1	2

SOLICITUD DE RETIRO DE CESANTÍAS  
CONSTANCIA DE RECIBIDO: No. 1000026600478001 DOCUMENTO DE IDENTIDAD No. 26600478

Primer Apellido: \_\_\_\_\_ Segundo Apellido: \_\_\_\_\_ Nombres: \_\_\_\_\_

Nombre persona responsable de la recepción: \_\_\_\_\_ Punto de Atención: \_\_\_\_\_ FECHA DE SOLICITUD: \_\_\_\_\_

Diligenciar por el afiliado

ESTADO DE CUENTAS FINANCIERO

DE COLOMBIA

Requisitos al respaldo

ACP-FO-009-V4



**RETIROS PARCIALES**

Anexar carta de autorización del retiro firmada por cada empleador donde se autorice el monto de retiro y destino de las cesantías.

**1. Compra de Vivienda o Lote, Construcción y Mejora.**

- Formulario "Solicitud de Retiro de Cesantías", debidamente diligenciado.
- Fotocopia legible del documento de identidad del afiliado ampliada al 150%.
- Para créditos aprobados por el FNA para compra de vivienda anexar original o fotocopia autenticada de la promesa de compraventa o escritura pública donde se comprometa el valor las cesantías.

**2. Liberación de Gravamen o Abono a Créditos Hipotecarios.**

- Formulario "Solicitud de Retiro de Cesantías", debidamente diligenciado.
- Fotocopia legible del documento de identidad del afiliado ampliada al 150%.
- Certificado original expedido por el acreedor y estado actual de la deuda donde indique que la obligación es hipotecaria.
- Cuando el crédito hipotecario está a nombre del cónyuge o compañero (a) permanente, copia del registro civil de matrimonio o información sumaria de dos (2) testigos, acreditando convivencia (mínimo de 2 años).

**3. Compra de Acciones Propiedad del Estado (Ley 226 de 1995 y Decreto 1171 de 1996).**

- Formulario "Solicitud de Retiro de Cesantías" debidamente diligenciado.
- Fotocopia legible del documento de identidad del afiliado ampliada al 150%.
- Comprobante de adjudicación de acciones indicando el valor y los datos del vendedor o comisionista de bolsa según el caso. (NIT, número y tipo de cuenta bancaria).
- El afiliado deberá acreditar su calidad de trabajador o extrabajador con las condiciones especiales establecidas en el artículo 3 de la Ley 226 de 1995.

**4. Abonos a Créditos FNA.**

•Si el titular del crédito es el afiliado solo requiere solicitud suscrita sin formulario.

•En caso de existir embargos o pignoraciones, o cuando el crédito sea del cónyuge o compañero (a) permanente, diligenciar formulario "Solicitud de Retiro de Cesantías".

- Fotocopia legible del documento de identidad del afiliado ampliada al 150%.
- Cuando el retiro parcial de cesantías sea para la cancelación de crédito del cónyuge o compañero (a) permanente, se debe anexar adicionalmente, el registro civil de matrimonio o información sumaria de dos (2) testigos, acreditando convivencia (mínimo de 2 años).

**5. Leasing Habitacional**

- Formulario solicitud de retiro de cesantías totalmente diligenciado.
- Fotocopia legible del documento de identidad del afiliado ampliada al 150%.
- Copia del contrato de leasing habitacional.
- Certificado original expedido por la entidad autorizada otorgante del leasing habitacional, en el que conste el estado del contrato para la adquisición de vivienda, el nombre del locatario, el valor del canon, y el plazo convenido.
- Cuando el locatario del leasing habitacional para adquisición de vivienda sea el cónyuge o el compañero(a) permanente, debe anexar copia del registro civil de

matrimonio o información sumaria de dos (2) testigos, acreditando convivencia (mínimo de 2 años).

**6. Educación (matrícula y/o pensión).**

- Formulario "Solicitud de Retiro de Cesantías", debidamente diligenciado.
- Fotocopia legible del documento de identidad del afiliado ampliada al 150%.
- Fotocopia de la orden de matrícula, pensión y/o recibo de pago, que incluya nombre de usuario, valor a cancelar, nombre de la institución educativa, NIT o RUT, entidad bancaria, número y tipo de cuenta.
- Cuando el retiro parcial sea para cancelación de estudios del cónyuge o compañero (a) permanente; debe anexar copia del registro civil de matrimonio o información sumaria de dos (2) testigos, acreditando convivencia (mínimo de 2 años), para hijos registro civil de nacimiento.
- \*El pago se realizará a la cuenta del afiliado cuando se demuestre que está cancelado. El valor de la matrícula y/o pensión debe corresponder al periodo académico actual o el que va a cursar
- \*Cuando el recibo de pago u orden de matrícula no contenga el Registro ante el Ministerio de Educación Nacional o entidad territorial competente, este deberá ser aportado como documento adicional.

**RETIROS DEFINITIVOS**

Se podrá retirar montos inferiores al saldo de la cuenta.

**1. Terminación de Contrato o Desvinculación laboral.**

- Formulario "Solicitud de Retiro de Cesantías", debidamente diligenciado.
- Fotocopia legible del documento de identidad del afiliado ampliada al 150%.
- Para afiliados del sector privado, debe anexar la carta del empleador donde indique la terminación del contrato laboral, especificando nombre, apellido, número del documento y la fecha de retiro de la empresa.
- \*En caso de no tener la carta de terminación del contrato y la empresa se encuentre liquidada, anexar certificado de Cámara y Comercio de la liquidación de la respectiva empresa.

**2. Fallecimiento del afiliado.**

- La(s) persona(s) que tenga derechos sobre las cesantías del afiliado debe aportar los documentos descritos en el recuadro de la parte de inferior.
- Para retiros superiores a 50 SMMLV los beneficiarios deben aportar, además de la documentación requerida, copia de la escritura pública o sentencia judicial del proceso de sucesión en la que conste la partición y distribución de las cesantías.
- En caso de presentarse más de un beneficiario, cada uno debe anexar la "Información Para Pago a Terceros" como lo solicita el frente del presente formulario.

**3. Otros.**

Cuando la solicitud de pago tiene origen para servicio militar, conversión a salario integral y sustitución patronal.

NOTA 1: El pago por ventanilla se realizará a través de las entidades bancarias que tienen convenio con el Fondo Nacional Del Ahorro y procede cuando la cuenta del afiliado es del Banco Agrario o no posee cuenta bancaria.  
 NOTA 2: Cuando la persona que pretende identificarse no pueda imponer la huella dactilar o carezca de calidad para identificarse deberá presentar certificación médica que soporte esta condición.  
 NOTA 3: En caso de devolución por inexactitud en la información el afiliado debe asumir el gravamen a los movimientos financieros (4 x mes).

LOS REGISTROS CIVILES DE NACIMIENTO, MATRIMONIO Y LAS DECLARACIONES EXTRAJUICIO, DEBEN SER EN ORIGINAL O FOTOCOPIA AUTENTICADA	Formulario totalmente diligenciado.	Fotocopia ampliada al 150% del documento de identificación del beneficiario.	Registro civil de defunción.	Declaración extrajuicio de dos testigos.	Avisos, Art. 212 del CST.	Declaración de herederos.	Registro civil de matrimonio.	Registro civil de nacimiento de los hijos.	Declaración juramentada de convivencia.	Registro civil de nacimiento del afiliado fallecido.	Sentencia judicial o copias de escritura pública del proceso de sucesión.
Cónyuge.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓				
Cónyuge con hijos.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓			
Compañero (a) permanente.	✓	✓	✓	✓	✓	✓			✓		
Compañero (a) permanente con hijos.	✓	✓	✓	✓	✓	✓		✓	✓		
Hijos.	✓	✓	✓	✓	✓	✓		✓			
Padres.	✓	✓	✓	✓	✓	✓				✓	
Otros beneficiarios.	✓	✓	✓	✓	✓	✓					✓

(En caso de presentar duda en los documentos a aportar solicitar lista de chequeo en el punto o consultar la página web [www.fna.gov.co](http://www.fna.gov.co))

Year	1990	1991	1992	1993	1994
Population	100	100	100	100	100
...	...	...	...	...	...

...

Year	1990	1991	1992	1993	1994
...	...	...	...	...	...

...

Year	1990	1991	1992	1993	1994
...	...	...	...	...	...

3105-0105-81

FECHA DE NACIMIENTO **24-ABR-1959**  
**AIPE**  
 (HUILA)  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
**1.57** **O+** **F**  
 ESTATURA G.S. RH SEXO  
**09-DIC-1979 VILLAVIEJA**  
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL  
 ALMASEN AJEZ REAGINO LOPEZ

INDICE DERECHO

A-1001000-50140012-F-0026900475-20090519 0159306139B 02 189366225

REPUBLICA DE COLOMBIA  
 IDENTIFICACION PERSONAL  
 CEDULA DE CIUDADANIA  
 NUMERO **26.600.475**  
**DUSSAN DIAZ**  
 APELLIDOS  
**OLGA**  
 NOMBRES

REGISTRADORA NACIONAL  
 ALMASEN AJEZ REAGINO LOPEZ

Edna Lore Castro  
P. 107526855

FECHA DE NACIMIENTO **28-ABR-1996**  
**NEIVA**  
 (HUILA)  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
**1.69** **O+** **M**  
 ESTATURA G.S. RH SEXO  
**09-JUN-2014 NEIVA**  
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL  
 CARLOS AJEZ SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

P-1900100-00605067-M-107526855-20140729 0039303732A 3 42815987

REPUBLICA DE COLOMBIA  
 IDENTIFICACION PERSONAL  
 CEDULA DE CIUDADANIA  
 NUMERO **1.075.296.855**  
**HERNANDEZ DUSSAN**  
 APELLIDOS  
**OLIVER**  
 NOMBRES

REGISTRADOR NACIONAL  
 CARLOS AJEZ SANCHEZ TORRES

Edna Lore Castro  
P. 107526855

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
CARMEN EMILIA OSPINA  
NIT. 811.002.284-7



**EL FONDO NACIONAL DEL AHORRO**

**HACE CONSTAR**

Que según el extracto de cesantías procesado por el sistema, el(la) señor(a) DUSSAN DIAZ OLGA identificado(a) con cédula de ciudadanía número 26.600.475 es afiliado(a) desde hace 198 meses con la(s) siguiente(s) entidad(es):

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA (ACT APORTANTE ) \$1.905.234

A la fecha tiene un saldo de UN MILLON NOVECIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS CON 00/100 PESOS M/CTE (1.905.234).

Lo anterior según extracto de cesantías anexo.

Dada en Bogotá a los veintiun(21) días del mes de julio de 2016.

**FLOR ANGELA CARDENAS CALDERON**  
Jefe División Cesantías

Generado por : JHON BREYNER ESCOBAR RODRIGUEZ

**www.fna.gov.co**  
Carrera 65 No. 11-83 Zona Industrial Puente Aranda - Bogotá  
Nit: 899 999 284-4 Conmutador: 3810150  
Call Center en Bogotá (57+1)3077070  
Línea Gratuita Nacional 01 8000 52 7070



**MirViviendo**  
MIRANDO AL FUTURO  
CON SU VIVIENDA

**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

**Fogafin**  
Seguridad para tu dinero  
Producto protegido por el Seguro de Depósitos  
www.fogafin.gov.co



GA-FO-050 V1



66 CONTRATISTA la garantía de estabilidad, si EL CONTRATANTE da a la obra o a sus partes destinación inadecuada, o permite que  
67 personas diferentes al CONTRATISTA, o a sus técnicos, ejecuten modificaciones o reparaciones en ellas. **SEPTIMA.-** El pago de  
68 los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que el CONTRATISTA ocupe en la obra serán de cargo exclusivo  
69 de éste; pero si no cumple satisfactoriamente con tales obligaciones, EL CONTRATANTE podrá retener, de los pagos parciales o  
70 de la liquidación final, las sumas necesarias para ello. El CONTRATISTA exhibirá, a solicitud de EL CONTRATANTE y sin  
71 requerimiento judicial, las planillas y demás documentos que acrediten el cumplimiento de las obligaciones  
72 laborales. Pero, en todo caso, EL CONTRATANTE conserva la facultad de repetir cualquier suma que por estos conceptos  
73 deba pagar. **OCTAVA.-** Antes de iniciar la obra EL CONTRATISTA obtendrá una póliza de seguros colectivo de vida  
74 para su personal y lo afiliará a la entidad promotora de salud que escoja y a las demás entidades que por Ley deba  
75 hacerlo. De lo contrario, EL CONTRATANTE, a su libre determinación, procederá a obtener la póliza y a efectuar las  
76 afiliaciones, cargando el valor de las primas y los aportes o cotizaciones al precio de este contrato. **NOVENA.-**  
77 Puesto que EL CONTRATISTA tiene completa autonomía técnica y directiva en la obra y se compromete a realizarla  
78 con sus propios medios y bajo su responsabilidad, este contrato no es de carácter laboral y por lo tanto no genera  
79 el pago de salarios ni prestaciones sociales a su favor ni a favor de los empleados que contrate, por parte DEL  
80 CONTRATANTE. Antes bien, deberá responder en forma inmediata en caso que EL CONTRATANTE sea condenado  
81 o llamado a juicio por alguna reclamación de los empleados de EL CONTRATISTA. **DECIMA.-** EL CONTRATISTA  
82 responderá de los daños que él o sus dependientes ocasionen a terceros. **DECIMA PRIMERA.-** Cuando surjan  
83 graves e imprevisibles alteraciones de la normalidad económica que rompan el equilibrio de éste contrato, las partes  
84 podrán modificarlo de común acuerdo, previa comprobación de la gravedad de dichas alteraciones. **DECIMA**  
85 **SEGUNDA.-** EL CONTRATANTE podrá dar por terminado este contrato por las siguientes causas: a) Muerte DEL  
86 CONTRATISTA si es persona natural, o disolución o liquidación si se trata de sociedad; b) Incumplimiento del  
87 CONTRATISTA de cualquiera de sus obligaciones en este contrato; y c) El que se ejecuten los trabajos en forma tal  
88 que no garantice razonablemente su terminación oportuna. **DECIMA TERCERA.-** Toda ampliación del plazo de  
89 ejecución de la obra o de vigencia de las garantías, salvo cuando dicha ampliación obedezca a culpa o disposición  
90 DEL CONTRATANTE, deberá ser autorizada por éste en forma escrita. **DECIMA CUARTA.-** Los materiales  
91 necesarios para la ejecución de la obra serán suministrados por  
92 **DECIMA QUINTA.-** Cualquier modificación a este contrato deberá hacerse por escrito con las firmas de las dos (2)  
93 partes.

94 **CLAUSULAS ADICIONALES:**

95  
96  
97  
98  
99  
100  
101  
102  
103  
104  
105  
106  
107  
108  
109  
110  
111  
112  
113 En constancia de lo anterior, se firma por las partes el día (     ),  
114 del mes de     , del año  
115 (     ).

118 EL CONTRATANTE

118 EL CONTRATISTA

122 C.C. o NIT. No.

122 *Oliver Hernan DE Jussan*  
C.C. o NIT. No. 1075296855

123 TESTIGO

123 TESTIGO

127 C.C. o NIT. No.

127 *Cindy Vanessa Fernandez*  
C.C. o NIT. No.

Nro Matrícula: 200-81087

Impreso el 21 de Julio de 2016 a las 12:28:22 pm

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 200 NEIVA DEPTO: HUILA MUNICIPIO: NEIVA VEREDA: NEIVA  
FECHA APERTURA: 4/3/1991 RADICACIÓN: 1991-02011 CON: ESCRITURA DE 12/2/1991  
COD CATASTRAL: 41001010501060011000  
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO** COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

**DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:**

LOTE DE TERRENO DISTINGUIDO CON EL #11 DE LA MANZANA NO.36, CON UNA EXTENSION DE 78.125 M2.- LINDEROS: CONSTAN EN LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO DOSCIENTOS VEINTICINCO (#225) FEBRERO DOCE (12) DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO (1991) NOTARIA TERCERA (3A.) DEL CIRCULO DE NEIVA (H.).-

**COMPLEMENTACIÓN:**

ESTE LOTE HACE PARTE DEL DESENGLOBADO POR ESCRITURA #5.273 DICIEMBRE 22 DE 1987 NOTARIA 2a. NEIVA, INSCRITA ENERO 20 DE 1988 BAJO LA MATRÍCULA INMOBILIARIA No.200-0065504; IGUALMENTE DESENGLOBADO POR ESCRITURA #1.337 MAYO 15 DE 1985 NOTARIA 2a. NEIVA, CON FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA No.200-0047856, POR EL INSTITUTO DE CREDITO TERRITORIAL, DEL QUE HUBO EN MAYOR EXTENSION, ASI: PARTE, POR COMPRA A MAXIMILIANO DUQUE GOMEZ, POR ESCRITURA #1.135 MAYO 30 DE 1974 NOTARIA 1a. NEIVA, REGISTRADA JUNIO 24 DE 1974 AL LIBRO 1o. TOMO 3o. PAGINA 221, #2.515; Y OTRA PARTE, POR COMPRA A LA SOCIEDAD INVERSIONES Y PROMOCIONES DEL HUILA LIMITADA (PROHUILA), POR ESCRITURA #6.961 SEPTIEMBRE 6 DE 1974 NOTARIA 4a. DE BOGOTA, REGISTRADA SEPTIEMBRE 30 DE 1974 AL LIBRO 1o. TOMO 4o. PAGINA 159, #3.427; ACLARADA POR ESCRITURA #2.939 DICIEMBRE 20 DE 1974 NOTARIA 11a. BOGOTA, REGISTRADA ENERO 28 DE 1976 AL LIBRO 1o. TOMO 1o. PAGINA 284, #164; ENGLOBADOS POR ESCRITURA #1.337 MAYO 15 DE 1985 NOTARIA 2a. NEIVA, CON FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA #200-0047854.- MAXIMILIANO DUQUE GOMEZ HUBO EN MAYOR EXTENSION, POR COMPRA A ROSA ELENA AFANADOR DE URIBE, POR ESCRITURA #1.649 MAYO 22 DE 1943 NOTARIA 1a. DE BOGOTA, REGISTRADA MAYO 26 DE 1943 AL LIBRO 1o. TOMO 1o. PAGINA 340, #513.- LA SOCIEDAD INVERSIONES Y PROMOCIONES DEL HUILA LIMITADA (PROHUILA), HUBO POR COMPRA A OLGA DUQUE DE OSPINA, POR ESCRITURA #2.895 JUNIO 5 DE 1974 NOTARIA 2a. DE BOGOTA, REGISTRADA AGOSTO 27 DE 1974 AL LIBRO 1o. TOMO 3o. PAGINA 494, #3.060.- OLGA DUQUE DE OSPINA, HUBO EN MAYOR EXTENSION, POR COMPRA A MAXIMILIANO DUQUE GOMEZ, POR ESCRITURA #2.707 DICIEMBRE 3 DE 1967 NOTARIA 1a. NEIVA, REGISTRADA DICIEMBRE 13 DE 1967 AL LIBRO 1o. TOMO 5o. PAGINA 270, #4.155.-

**DIRECCIÓN DEL INMUEBLE Tipo de predio: URBANO**

1) CARRERA 14A #D5-21 SUR

**MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(S) MATRÍCULA(S)**

(En caso de Integración y otros)

200-65504

ANOTACIÓN: Nro: 001 Fecha 4/3/1991 Radicación 1991-02011  
DOC: ESCRITURA 225 DEL: 12/2/1991 NOTARIA 3 DE NEIVA VALOR ACTO: \$ 0  
ESPECIFICACION: OTRO : 999 LOTE O URBANIZACION IV ETAPA CIUDADELA TIMANCO.  
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)  
A: INSTITUTO DE CREDITO TERRITORIAL. X

ANOTACIÓN: Nro: 002 Fecha 23/5/1991 Radicación 1991-4967  
DOC: ESCRITURA 980 DEL: 10/5/1991 NOTARIA 3 DE NEIVA VALOR ACTO: \$ 1.385.215  
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 101 COMPRAVENTA.  
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)  
DE: INSTITUTO DE CREDITO TERRITORIAL.  
A: DUSSAN DIAZ OLGA X

**Nro Matrícula: 200-81087**

Impreso el 21 de Julio de 2016 a las 12:28:22 pm

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

A: SILVA POLANIA AUGUSTO X

ANOTACIÓN: Nro: 003 Fecha 23/5/1991 Radicación  
DOC: ESCRITURA 980 DEL: 10/5/1991 NOTARIA 3 DE NEIVA VALOR ACTO: \$ 1.385.215  
ESPECIFICACION: GRAVAMEN : 210 HIPOTECA ABIERTA.  
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)  
DE: DUSSAN DIAZ OLGA X  
DE: SILVA POLANIA AUGUSTO X  
A: INSTITUTO DE CREDITO TERRITORIAL.

ANOTACIÓN: Nro: 004 Fecha 23/5/1991 Radicación  
DOC: ESCRITURA 980 DEL: 10/5/1991 NOTARIA 3 DE NEIVA VALOR ACTO: \$ 0  
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 341 PACTO COMISORIO.  
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)  
DE: INSTITUTO DE CREDITO TERRITORIAL.  
A: DUSSAN DIAZ OLGA X  
A: SILVA POLANIA AUGUSTO X

ANOTACIÓN: Nro: 005 Fecha 23/5/1991 Radicación  
DOC: ESCRITURA 980 DEL: 10/5/1991 NOTARIA 3 DE NEIVA VALOR ACTO: \$ 0  
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 370 PATRIMONIO DE FAMILIA.  
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)  
DE: DUSSAN DIAZ OLGA X  
DE: SILVA POLANIA AUGUSTO X  
A: DE SUS HIJOS MENORES:  
A: DUSSAN DIAZ OLGA X  
A: FAVOR DE:  
A: SILVA DUSSAN SANDRA PATRICIA  
A: SILVA DUSSAN JUAN CARLOS  
A: SILVA DUSSAN ANGELA MARCELA  
A: SILVA POLANIA AUGUSTO X  
A: Y DE LOS QUE LLEGAREN A TENER.

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: \*5\*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 No. corrección: 1 Radicación: 2014-200-3-870 Fecha: 16/7/2014

SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL CON LA SUMINISTRADA POR EL I.G.A.C., SEGUN RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

\*\*\*\*\*



*Servimos con Excelencia Humana*

\*\*\*\*\*

Zona Norte	Zona Oriente	Hospital Canaima	Zona Sur
Calle 34 No. 8-30 Barrio Granjas	Calle 18A entre Carreras 54 y 55 Hospital Comuna 10	Calle 26 Sur entre Carreras 22 y 23	Calle 20 No. 28-12 Barrio Las Parotas
Tel: 863 18 18 Ext: 6000	Tel: 863 18 18 Ext: 6308	Tel: 863 18 18 Ext 6587	Tel: 863 18 18 Ext: 6200

**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE NEIVA**  
**CERTIFICADO DE TRADICIÓN**  
**MATRÍCULA INMOBILIARIA**

**Nro Matrícula: 200-81087**

Impreso el 21 de Julio de 2016 a las 12:28:22 pm

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

**FIN DE ESTE DOCUMENTO**

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

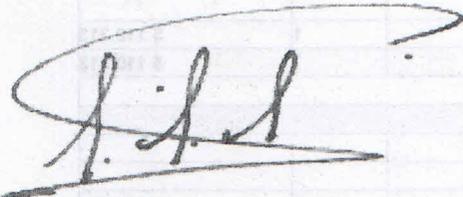
USUARIO: 58776 impreso por: 58776

TURNO: 2016-200-1-73687 FECHA:21/7/2016

NIS: XtScha13mMLjJSSpQA7T7HI5GSJRbQZ0wgJWlgMVWI5h19dzKy/KsQ==

Verificar en: <http://192.168.76.54:8190/WS-SIRClient/>

EXPEDIDO EN: NEIVA



El registrador REGISTRADOR PRINCIPAL JAIRO CUSTODIO SANCHEZ SOLER

MT	CODIGO	NOMBRE	ADMINISTRADORA
800257M	230201	PROTECCION (ING-PROTEC)	
SUBTOTAL			
MT	CODIGO	NOMBRE	ADMINISTRADORA
800258M	EP003	EPROD-LAFI SALUD	
SUBTOTAL			
MT	CODIGO	NOMBRE	ADMINISTRADORA
800114M	14.28	LA 22 POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	
SUBTOTAL			
TOTAL PAGADO: \$ 213.313			